

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°263-2024-MPO

Oxapampa, 13 de Septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.



PRESENTE:

Informe N°1223-2024-OGPPI-MPO del Jefe de la Oficina General Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N°844-2024-OGAJ-MPO del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°1034-2024-MPO/GM del Gerente Municipal; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, Mediante Decreto Supremo N°318-2024-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024.



Que, según Artículo 9 del referido Decreto Supremo, Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, señala que El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°263-2024-MPO

Nombres y Apellidos : CPC Inés Vanessa Jurado Flores  
Cargo que ocupa en la Entidad : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO E INVERSIONES  
Correo electrónico : vanejur7@gmail.com  
Teléfono de contacto : 915064298  
Teléfono de la Municipalidad : 063-462495



ARTICULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°072-2024-MPO, en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO. – Disponer, que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

*[Firma]*  
Ing. Eulir Dina Osono Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

